

No DICTAMEN: SCOP-DICT-040-2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-040-2020

ESTA SUBSECRETARÍA DE OBRAS DE LA FRONTERA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-040-2020, REFERENTE A LA REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA BIBLIOTECA BONANZA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 29 de agosto del 2020, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y el Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-040-2020.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K047D2-A-6352 de fecha 09 de Julio del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.

No DICTAMEN: SCOP-DICT-040-2020

- IV. Que con fecha 04 de septiembre del 2020, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.
- V. Que con fecha 11 de septiembre del 2020, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal fuera de sobres, aceptando para su análisis las proposiciones siguientes:

LICITANTES
1. CPA CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y ASESORIAS, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.
2. SOYO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
3. DISEÑO Y CONSTRUCCION CONVEXA, S.A DE C.V.
4. PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
5. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A DE C.V.
6. CONSTRUCTORA VIGOF, S.A DE C.V.
7. CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A DE C.V.
8. JOAQUÍN FERNANDO MACIAS DELGADO

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VI. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las **PROPUESTAS TÉCNICAS**; de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las proposiciones siguientes:

LICITANTES

No DICTAMEN: SCOP-DICT-040-2020

1. CPA CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y ASESORIAS, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.
2. SOYO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
3. DISEÑO Y CONSTRUCCION CONVEXA, S.A DE C.V.
4. PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
5. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A DE C.V.
6. CONSTRUCTORA VIGOF, S.A DE C.V.
7. CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A DE C.V.
8. JOAQUÍN FERNANDO MACIAS DELGADO

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VII.** Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**; de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las proposiciones siguientes:

Licitantes	Importe sin I.V.A.
1. CPA CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y ASESORIAS, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.	\$ 2'764,448.79
2. SOYO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$ 2'847, 011.35
3. DISEÑO Y CONSTRUCCION CONVEXA, S.A DE C.V.	\$ 2'669, 040.77
4. PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 2'946,273.94
5. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A DE C.V.	\$ 3'593, 680.30
6. CONSTRUCTORA VIGOF, S.A DE C.V.	\$ 2 '986, 450.90
7. CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A DE C.V.	\$ 3'074, 304.69
8. JOAQUÍN FERNANDO MACIAS DELGADO	\$ 3'466, 192.80

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

No DICTAMEN: SCOP-DICT-040-2020

RESULTADO:

Del análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que, con base en el mismo, así como en el Artículo 53 de la multicitada Ley, emita el fallo correspondiente.

1.- CPA CONSTRUCCIONES , PROYECTOS Y ASESORIAS, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

1.1.- En el análisis del cálculo de financiamiento. - El licitante no realiza su análisis según lo establecido en el numeral **7.9** de la Documentación de la Proposición Económica de las Bases de Licitación, respecto de la **FORMA ECO 07**. Los importes de costo directo no corresponden al total del mismo, por lo que incumple con lo establecido en el formato de ejemplo de integración del costo por financiamiento (**FORMATO ECO 07**) solicitado en el numeral **7.9.** del Análisis y cálculo del costo financiero y conforme a lo establecido en los numerales **10.3.8**

1.2.- En el análisis, calculo e integración de los costos horarios. - El licitante en las claves EQR-CAMION Y GRUA10 el precio del combustible es cero por lo que incumple en lo establecido en el formato de ejemplo de integración del análisis y calculo e integración de los costos horarios (**FORMATO IIPU (ANEXO 1)** solicitado en el numeral **7.7.3** de las bases de licitación ,del Análisis, cálculo e integración de los costos horarios y conforme a lo establecido en los numerales **10.3.5** inciso f de las bases de licitación

No DICTAMEN: SCOP-DICT-040-2020

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.1** de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que no presenta una correcta integración en el Análisis y cálculo del costo financiero, así como análisis calculo e integración de los costos horarios

2.- SOYO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

3.- DISEÑO Y CONSTRUCCION CONVEXA, S.A DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

1.1.- En el análisis del cálculo de financiamiento. - El licitante no realiza su análisis según lo establecido en el numeral **7.9** de la Documentación de la Proposición Económica de las Bases de Licitación, respecto de la **FORMA ECO 07**. Los importes de costo directo no corresponden al total del mismo, por lo que incumple con lo establecido en el formato de ejemplo de integración del costo por financiamiento (**FORMATO ECO 07**) solicitado en el numeral **7.9.** del Análisis y cálculo del costo financiero y conforme a lo establecido en los numerales **10.3.8.**

1.2 El licitante no presenta el programa de utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, administración, supervisión y ejecución de los trabajos de acuerdo a lo solicitado en el numeral 7.12 inciso d. El licitante presenta montos que no corresponden a las cantidades a utilizar del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, administración, supervisión y ejecución de los trabajos que se

No DICTAMEN: SCOP-DICT-040-2020

presentan en el programa solicitado. Por lo que incumple con lo establecido en el numeral 7.12 inciso d, conforme a lo establecido en los numerales **10.3.11.** de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.1** de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que no presenta una correcta integración en el Análisis y cálculo del costo financiero así como presentación del programa de utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, administración, supervisión y ejecución de los trabajos.

4.- PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

5.- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta, toda vez que rebasa el tope de suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K047D2-A-6352, de fecha 09 de Julio del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado, por lo que no cumple con lo establecido en el Numeral **10.3.3** de la Evaluación Económica de las Bases Licitatoria y conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción XXI y 10 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. Se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.3** de las Bases de Licitación

No DICTAMEN: SCOP-DICT-040-2020

6.- CONSTRUCTORA VIGOFA, S.A DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

7.- CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta, toda vez que rebasa el tope de suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K047D2-A-6352, de fecha 09 de Julio del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado, por lo que no cumple con lo establecido en el Numeral **10.3.3** de la Evaluación Económica de las Bases Licitatoria y conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción XXI y 10 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. Se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.3** de las Bases de Licitación

8.- JOAQUÍN FERNANDO MACIAS DELGADO

Resultado: Se rechaza su propuesta, toda vez que rebasa el tope de suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K047D2-A-6352, de fecha 09 de Julio del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado, por lo que no cumple con lo establecido en el Numeral **10.3.3** de la Evaluación Económica de las Bases Licitatoria y conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción XXI y 10 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. Se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.3** de las Bases de Licitación

No DICTAMEN: SCOP-DICT-040-2020

CONSIDERANDO:

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas, se obtuvo como resultado que de las **OCHO** propuestas presentadas, **TRES** satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación **SCOP-LPN-040-2020**, cuyos importes de las propuestas económicas son los siguientes:

LICITANTES	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1.- SOYO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$ 2'847, 011.35
2.- PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 2'946,273.94
3.- CONSTRUCTORA VIGOFA, S.A DE C.V.	\$ 2 '986, 450.90

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 22 Fracciones IV y V, 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el licitante propuesto para la realización de los trabajos correspondientes a la Licitación **SCOP-LPN-040-2020** cuyo objeto es la **"REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA BIBLIOTECA BONANZA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA"**, es la persona moral denominada **SOYO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, cuya propuesta presentada por un monto de **\$ 2'847, 011.35 (DOS MILLONES OCHOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL ONCE PESOS 35/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, es la propuesta cuyo precio ofertado es el más bajo, además de que el licitante acredita con la documentación presentada: Su existencia legal, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución

No DICTAMEN: SCOP-DICT-040-2020

de la obra, la experiencia del representante técnico que el licitante tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, ya que se encuentran establecidos en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra, se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases, además de acreditar los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación.

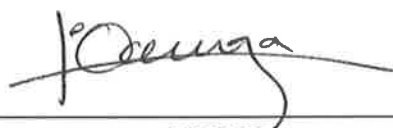
Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los 22 días del mes de septiembre del año 2020.

ELABORÓ

AUTORIZÓ



ING. ARTURO MARRUFO MELÉNDEZ
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN



ARQ. ROBERTO BARRAZA ORNELAS
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA
FRONTERA